



al Sr. Alcalde p^{ro}vid. de las libre Fortinomia de
 esta Exposicion y remedo, exponiendo tengan l^{ta}
 la bondad de llamarnos luego de que se haya
 realizado, y para ello, se retirara a exponer en
 las Antecaras de V. M. = Entendida por este
 Ayuntamiento la prenarada exposicion despues
 de haver conferenciado lo conveniente por el Sr. Regi-
 exp^{te} del Reg^{to} D. Antonio Chabran se dice: Que la exposi-
 D. Antonio Chabran
 cion de los Alcaldes de Merico contiene tres par-
 ticulares, primero que no se le dio curso a su
 Instancia por el que dice cuando en el dia de ayer
 se hallaba regentando el encargo de Segundo
 Alcalde Constitucional interino: Segundo que
 no se les ha pasado oficio para su recibimiento,
 y tercero que este no se ha ejecutado en la forma
 que lo han sido los Señores Alcaldes Constitu-
 cionales, Regidores, y Jueces que hoy se han pose-
 sionado en sus respectivos encargos: a cuyos repa-
 ros satisfaze en la forma que sigue = No dio curso
 a la Instancia por que no venia extendida en pa-
 pel sellado como esta prebenido por reales ordenes

